

IQUIQUE, 21 de noviembre de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2376.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando N° 20784 de la Dirección General de Calidad, de fecha 17.11.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébanse las **Políticas Institucionales**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

Políticas Institucionales

• **Política de Aseguramiento de la Calidad Institucional**

La Universidad Arturo Prat está comprometida con el mejoramiento continuo de sus procesos de Gestión Institucional, de Docencia, de Investigación y de Vinculación con el Medio, con la finalidad de lograr la misión y visión institucional, siendo elementos fundamentales el desarrollo de su talento humano, el proporcionar un servicio de calidad que satisfaga los requerimientos de los usuarios y el cumplimiento de los requisitos y normativas legales vigentes.

I. Área Gestión Institucional

• **Política de Recursos Humanos**

La Universidad Arturo Prat se compromete con la atracción, mantención y desarrollo del talento humano necesario para alcanzar los propósitos estratégicos de la Institución, garantizando procesos justos e inclusivos.

• **Política de Recursos Materiales**

La Universidad Arturo Prat se compromete con la satisfacción de los requerimientos materiales para el desarrollo de la docencia, investigación y vinculación que permitan la identificación, planificación, mantenimiento y renovación los recursos requeridos.

• **Política de Recursos Financieros**

La Universidad Arturo Prat se compromete a mantener una gestión financiera que permita la estabilidad y viabilidad de la Institución a través de la obtención, manejo, control, disponibilidad de información respecto del origen y aplicación de los recursos financieros.

• **Política de Gestión Estratégica**

La Universidad Arturo Prat se compromete a contar con herramientas de gestión que permitan definir sus prioridades y que guíen la toma de decisiones, la evaluación y los ajustes para el cumplimiento de sus propósitos de corto, mediano y largo plazo, asegurando pertinencia, alineamiento y sustentabilidad en las acciones llevadas a cabo por las unidades académicas y administrativas, logrando la viabilidad del proyecto institucional.

• **Política de Gestión de la Información**

La Universidad Arturo Prat se compromete a contar con sistemas de información confiables, íntegros, oportunos y pertinentes a sus procesos, según criterios establecidos, entregando de forma sistemática información para los distintos niveles de toma de decisiones de la institución y para responder a los requerimientos de organismos externos.



II. Área Docencia

- **Política de Formación de Pregrado**

La Universidad Arturo Prat se compromete a brindar planes de formación curricular actualizados y coherentes con el Modelo Educativo Institucional, gestionando los recursos que favorezcan la progresión académica, mediante el uso de mecanismos de aseguramiento de la calidad coherentes con los propósitos institucionales. A su vez se utilizarán los resultados de la investigación en pos de mejorar la docencia y/o su transferencia al aula.

- **Política de Formación de Postgrado y Postítulo**

La Universidad Arturo Prat se compromete a asegurar que cada programa, en todas sus modalidades, previo a su implementación, cuente con una planta académica calificada que garantice su ejecución y con infraestructura, equipamiento y recursos, en cantidad y calidad, para que cumpla con el modelo de excelencia académica (Diplomado, Postítulo, Magíster, Doctorado). Consecuente con lo anterior, se compromete a favorecer el perfeccionamiento académico y su relación con la Investigación y la Vinculación con el Medio.

III. Área Investigación

- **Política de Investigación**

La Universidad Arturo Prat se compromete a fomentar y desarrollar las líneas de investigación establecidas por la Institución, asegurando los recursos, el diseño, la gestión, la evaluación y la difusión de los proyectos de investigación que den respuesta a las problemáticas relevantes para la comunidad institucional, regional, nacional e internacional. Consecuente con lo anterior, se compromete a favorecer la relación con la Docencia de Pre y Postgrado y de la Vinculación con el Medio.

- **Política de Emprendimiento, Innovación y Transferencia**

La Universidad Arturo Prat se compromete a fomentar la transferencia tecnológica de los resultados de investigación hacia el desarrollo productivo y/o económico regional, nacional e internacional, asesorando en la obtención de patentes, propiedad intelectual e industrial. Asimismo promueve el emprendimiento e innovación en los sectores productivos propiciando la competitividad.

IV. Área Vinculación con el Medio

- **Política de Vinculación con el Medio**

La Universidad Arturo Prat se compromete a crear y fomentar los nexos que favorezcan la relación con los sectores productivo y social, a través de los medios disciplinario, artístico, tecnológico, social, productivo y profesional, gestionando los recursos y mecanismos de aseguramiento de la calidad que permitan cumplir con los objetivos institucionales. Asimismo, se compromete a favorecer la relación con la docencia de pre y postgrado y con la investigación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.

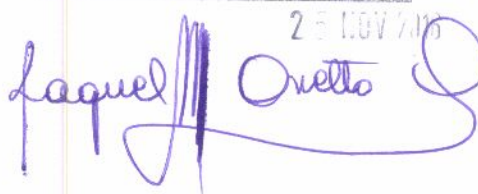

EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General


GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.-
GSB/ECS/rec




25 NOV 2016

